

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

Neiva, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrada Ponente: **LUZ DARY ORTEGA ORTIZ**
Radicación: **41001-31-03-003-2019-00235-01**
Demandante: **YURI LISETH MEDINA PÉREZ obrando en nombre propio y en representación del menor B.D.C.M., OSCAR MAURICIO REYES BAHAMÓN, FRANCY EMIR MEDINA PÉREZ y CLAUDIA MARCELA MEDINA PÉREZ en nombre propio y en representación de los menores A.M.R.M. y O.S.R.M.**
Demandados: **HENRY BURBANO ORTEGA, HENRY EMIRO BURBANO NUÑEZ, RADIO TAXIS NEIVA S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADO.**
Proceso **RESPONSABILIDAD CIVIL**

El apoderado judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a través de escrito remitido vía correo electrónico y en el término otorgado para presentar alegaciones, según lo informó la Secretaría de la Sala, desistió del recurso de apelación contra la sentencia de 18 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva.

Por ajustarse a los mandatos del artículo 316 del Código General del Proceso, y encontrarse el mandatario habilitado para tal fin, es procedente aceptar el desistimiento, condenando en costas a la entidad, al no encontrarse coadyuvada la petición por las demás partes.

Por lo expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación presentado por SEGUROS DEL ESTADO S.A., contra la sentencia de 18 de

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva.

SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS a la entidad demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en favor del demandante, fijando como agencias en derecho la suma de un salario mínimo mensual legal vigente al momento de su pago.

TERCERO: REGRESAR, ejecutoriada la presente decisión, las diligencias al despacho para resolver el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ad9f74b986ce53cb527d3c07321cb501f80089d39d1171898bf0cc14d
7799d6**

Documento generado en 29/09/2021 02:56:19 PM

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>